

RESOLUCION No. 07-C-DIC

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al objeto social y al estatuto de la compañía **"AUSTROSEGURIDAD CIA. LTDA."** otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca el 21 de Junio del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. DJ-07-584 de 2 de Julio del 2007 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al objeto social y al estatuto de la compañía **"AUSTROSEGURIDAD CIA. LTDA."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

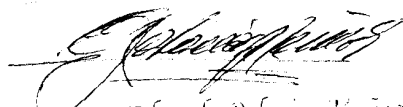
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Noveno y Cuarto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

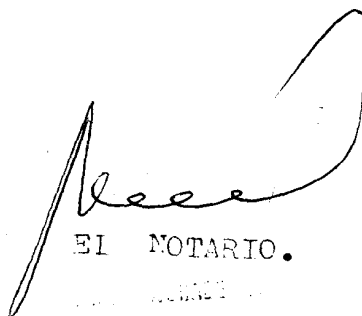
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 2 JUL. 2007


Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 03 de julio del 2007.**

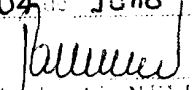

Dr. Eduardo Palacios
ABOGADO
C/...

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Julio 03 del 2007.


EL NOTARIO.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 11 del REGISTRO de Vigilancia y Seguridad Privada. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicando en el Registro Oficial 373 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, 04 de Julio del 2007.


DR. REMIGIO ALMONEDA LUCERO

ABOGADO
C/...

